

Total 8

Sexto.- Con el objetivo de fomentar la promoción interna en el marco del artículo 18 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, se acuerda reservar para la Promoción Interna y para la consolidación de empleo temporal, las plazas que asimismo se indican, no suponiendo incremento de la plantilla ni en el presupuesto de 2008:

Promoción Interna Servicio de Limpieza

CATEGORÍA	NÚMERO
Capataz	2
Conductor	2
Jefe de Equipo	2
Operario 1ª	2
Almacenero	2
Total	10

Consolidación de Empleo Servicio de Limpieza Vial

CATEGORÍA	NÚMERO
Técnico Grado Superior	1
Oficial 1ª Taller	4
Peón	66
Total	71

Promoción Interna Servicio de Residuos Sólidos Urbanos

CATEGORÍA	NÚMERO
Capataz	1
Conductor	1
Operario 1ª	2
Total	4

Consolidación Empleo temporal Servicio de Residuos Sólidos Urbanos

CATEGORÍA	NÚMERO
Oficial 1º Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	4
Telefonista-Recepcionista	2
Inspector	14
Delineante	1
Oficial 1ª Mecánico	1
Oficial 1ª Electricista	1
Oficial 1ª Chapista	1
Peón Lavacoches	1
Peón Taller	4
Conductor	2
Operario 1ª	1
Peón	16
Total	49

Séptimo.- Oferta de Empleo Público año 2008 del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

De conformidad con el expediente preparado al efecto para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2008 del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación y el Informe de Fiscalización de Intervención de 16 de abril de 2008 se propone la aprobación de dicha oferta que se compone de las siguientes plazas de personal funcionario:

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo.

NÚMERO: 2.

GRUPO: C.

SUBGRUPO: C2.

ESCALA/SUBESCALA/CLASE: E: Administración General. SE: Auxiliar.

Octavo.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, p.d., el Jefe del Servicio, Antonio J. Ramón Balmaseda.

Puertos de Tenerife

2645 *Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de junio de 2008, que requiere a la entidad Transportes Mederos, S.L. para la retirada de bienes, equipos e instalaciones desmontables existentes en la concesión administrativa de la que era titular en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Primero.- En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 29 de junio de 2007, se acordó declarar la extinción por vencimiento del plazo de otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a la entidad Transportes Mederos, S.L. en virtud de acuerdo del propio Consejo de fecha 22 de septiembre de 2005, sobre una superficie de 1.000 m² para la instalación de un taller y aparcamiento en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y disponer el mantenimiento de las obras e instalaciones concesionales, que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la Autoridad Portuaria, pudiendo retirarse por el concesionario aquellos elementos que no figuren en el acta de reconocimiento y que no estén unidos de manera fija al inmueble, y con ellos no se produzca quebranto ni deterioro del mismo.

Segundo.- Intentada sin efecto la notificación del mencionado acuerdo a la entidad Transportes Mederos, S.L., se procede, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la referida resolución relativa a la extinción de la concesión administrativa, mediante anuncio para su fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Pal-

mas de Gran Canaria y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Publicación llevada a efecto en el Boletín nº 219, de fecha 31 de octubre de 2007.

Tercero.- A efectos de tomar posesión del dominio público portuario que fue objeto de la concesión administrativa otorgada a la entidad Transportes Mederos, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se solicitó autorización para la efectiva toma de posesión de la referida parcela.

Cuarto.- Con fecha 31 de marzo de 2008, bajo número de registro 2310, tuvo entrada en esta Autoridad Portuaria auto de fecha 4 de marzo de 2008 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el que se autorizaba la entrada en la nave ocupada por la entidad Transportes Mederos, S.L.

Quinto.- Con fecha 8 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el indicado Auto, esta Autoridad Portuaria procedió a la entrada y toma de posesión de los terrenos de dominio público portuario autorizada, con el fin de llevar a cabo la ejecución forzosa de la resolución del Consejo de Administración de este Organismo de fecha 29 de junio de 2007, comprobándose que, en las referidas instalaciones quedaban mobiliario y enseres personales del concesionario, conforme al siguiente desglose:

Interior de las edificaciones:

- Despacho: el mobiliario del despacho se compone de una mesa de despacho, una silla, una estantería, una cajonera, una mesa auxiliar, un ordenador, una impresora, un radiocasete, varios archivadores y una caja fuerte abierta.

- Oficina de entrada: el mobiliario está compuesto por una mesa de despacho, una mesa auxiliar, un armario pequeño, un fax, un teléfono, una calculadora, un dis-

pensador de agua, una central emisora, cuadro eléctrico y caja de telefonía.

- Salón: un sillón, una mesa, una silla y un mueble estantería.

- Estancia: un armario, una cama, una lámpara de pie, una silla, una tabla de planchar y cuatro hojas de ventanas de aluminio.

- Cocina: alacenas y encimeras y placa eléctrica.

- Baño: un plato de ducha, un lavabo, un WC, un armario y un espejo.

- Solana: una nevera y un termo eléctrico.

- Cuarto de herramientas: dos estanterías con pequeño material (bridas, codos, juego de bombillas, etc.), un ventilador y diverso material de pequeña relevancia.

- Aseos: un lavabo, un WC y una estantería.

Exterior a las edificaciones:

- Vehículo cisterna matrícula GC-9037-AX, un compresor, una mesa de trabajo con dos tornos, siete depósitos tipo "Multibox" de 1 m³ de capacidad, cuatro depósitos de PVC de mayor capacidad, un depósito metálico para residuos de hidrocarburos y dos focos de alumbrado.

Quinto.- Por medio del presente se concede a la entidad Transportes Mederos, S.L. un plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que proceda a retirar los elementos indicados, considerando, en caso contrario, que se trata de bienes abandonados, conforme a lo establecido en el artículo 703.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2008.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.